



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09
CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 18 DE MARZO DE 2024**

En Curacaví, a 18 de marzo de 2024, siendo las 16: 30 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por la concejala Katherine de la Vega Fuentes, contando con la presencia de la Alcaldesa(S) Doña Paz González Zúñiga, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Marcela Sepúlveda Zamora, Lidia Araos Henríquez, Patricio Moncada Ovalle y María Arco Herrera.

No asiste la concejala señora Sandra Ponce Baeza.

- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2024.
- EL CONCEJO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de febrero de 2024.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2024.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2024.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo de 2024.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2024.
- Cuenta señor Alcalde.
- Correspondencia.
- Puntos varios.

CUENTA DE LA SEÑORA ALCALDESA(S):

CORRESPONDENCIA:

- Sancionar Memorándum N° 40 de fecha 11 de marzo de 2024 del Señor Juan Ricardo Garrido Lizana, Director(S) de Secretaría Comunal de Planificación, que remite propuesta **Modificación Presupuestaria N°4**, Área Municipal, la que fue avisada por correo electrónico.

SEÑORA ALCALDESA(S): El dinero es por los incentivos al retiro.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 45-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4 DEL ÁREA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 40 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2024 DEL SEÑOR DIRECTOR(S) DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Sancionar Memorándum N° 84 de fecha 23 de febrero de 2024, del señor Jorge Echeverría Mejías, Director de Control, que remite Informe del PMG 2023.

CONCEJAL MONCADA: Expone sobre la evaluación que realizó a las unidades que tenían problema con su PMG, y recomienda los porcentajes de la nueva evaluación.

Evaluación PMG 2023 – Concejo municipal

Evaluación realizada por el concejal Patricio Moncada Ovalle

Resumen de propuesta según informe de control

Grado de cumplimiento metas colectivas e institucionales:

DIRECCIÓN O UNIDAD	META 70%	META 20%	META10%	TOTAL
Institucional	70%	14%	10%	94%
Administrador Municipal	70%	18%	10%	98%
Secretaría Municipal	70%	20%	9%	99%
Asesoría Jurídica	69%	20%	10%	99%
Secretaría Comunal de Planificación	65%	16%	10%	91%
Dirección de Desarrollo Comunitario	70%	20%	10%	100%
Dirección de Control	70%	20%	0%	90%
Dirección de Tránsito y Transporte Público	70%	20%	10%	100%
Dirección de Administración y Finanzas	24%	19%	0%	43%
Juzgado de Policía Local	0%	10%	3%	13%
Dirección DIMAO	35%	12%	0%	47%
Dirección de Obras Municipales	64%	20%	10%	94%
Dirección de Operaciones y Gestión del Riesgo de desastre	70%	15%	10%	95%
Dirección Seguridad Ciudadana	35%	10%	10%	55%

Apelaciones de las direcciones o unidades

Dirección de Administración y Finanzas

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACION
1	Regularizar sepulturas del Cementerio Municipal	Regularizar al menos 200 sepulturas que se encuentren fuera de plazo cumplido (40 años cumplidos de arriendo de nichos), a través de exhumaciones y traslados.	1.Nomina trimestral de los traslados y/o regularizaciones realizadas.	70%

De lo informado en el Pre-Informe, del universo de 200 nichos con 40 años cumplidos o más, podemos informar que:

- Se realizaron 67 traslados con arriendo de nicho vencidos (con 40 años o más) y se realizaron 38 traslados con arriendos inferiores a 40 años, es decir, en totalidad se materializaron completamente 105 exhumaciones y traslados.
- Además, con el fin de dar cumplimiento a la meta indicada se gestionaron 255 notificaciones a los familiares a través de correos de Chile y entrega presencial en

domicilios, de las cuales muchas fueron devueltas por los motivos que se indican: "Familiares fallecidos", "familia ya no vive en Curacavi", "domicilio sin moradores", "dirección errónea", "familiares se negaron a recibir notificación", entre otras.

- También hacer presente que, en la meta propuesta, además se consideró la publicación efectuada a fines del año 2022, en el diario de circulación nacional Las Últimas Noticias, un listado de 165 nombres de difuntos con periodo de arriendo de nicho cumplido (con 40 años o más) y que, por la extensión de información a otras comunas, se acercarían a regularizar una mayor cantidad de familiares de difuntos, esta nomina adicional a las 255 notificaciones, es decir, fueron 420 notificaciones en total.

- Cabe hacer presente, que la tramitación de estas exhumaciones y traslados conllevan costos que para muchas familias les complicó regularizar durante el año 2023, y se encuentran en proceso de contactar familiares, reunir el dinero y documentación correspondiente para la tramitación mencionada.

- Para realizar el trámite de exhumación y traslado hay que considerar la documentación a presentar: Notarial, certificados de filiación, tramites en seremi de salud, entre otros. A modo de ejemplo un difunto que ya cumplió los 40 años en el nicho, la mayoría solo tiene el primer periodo de 20 años pagados, adeudando el segundo periodo y posterior periodo de ocupación, servicio de mantención de 20 y/o 40 años y servicio exhumación entre otros (es una constante en tramitación de exhumaciones).

- Así mismo, el tiempo que conlleva desde la notificación de la persona a que se presente personalmente a la oficina de administración cementerio, se le informe la documentación, reúna los antecedentes, haga los respectivos pagos, presente la totalidad de documentos, se ingresen a Seremi de Salud, la revisión, aprobación y/o rechazo de tramite realizado en Seremi (obligatorio), pueden pasar meses en este proceso, ya sea por la documentación y/o por el costo de trámite.

- Es importante señalar que por la data de fallecimiento (años 70 aprox.), hay documentación que no es de fácil obtención ya que en esa época los registros eran manuales.

Por todo lo expuesto, solicito reconsiderar el cumplimiento de esta meta, debido a que no depende de las gestiones realizadas, ni del personal que trabaja en el departamento, ya que las labores para dar cumplimiento a la meta mencionada fueron ejecutadas, por lo que venimos en apelar para reconsiderar el resultado del objetivo de las metas de desempeño correspondiente al punto 2.8 Dirección de Administración y Finanzas, N°1 del Pre-Informe de evaluación programa mejoramiento de la gestión municipal 2023, emitido por la Dirección de Control.

Conclusión: Teniendo en consideración que esta meta fijada para el 70%, y según lo expuesto por la directora de esta unidad, no se tenía mediciones anteriores que dieran un parámetro para evidenciar que los 200 casos se iban a cumplir; que además la definición de la cantidad no cuenta con un análisis metodológico y que existe una gran dependencia hacia las acciones que deben realizar otra unidad municipal (DOM), se propone lo siguiente:

El total de regularizaciones realizadas es de 105 casos, mientras que previamente se había publicado 165 casos que cumplían todos los requisitos para ser trasladados a

una fosa común, pero debido a que dicha construcción no posee recepción definitiva por parte de la DOM, no se ha concretado dicho proceso.

Además, considerando que el proceso de traslado a una fosa común requiere de una tramitación ante la SEREMI de Salud, donde según los datos entregados por DIAFI se demora un aproximado de dos meses, se propone que en caso de que estas externalidades hayan estado habilitadas, por lo menos el 50% de los casos podría haber sido trasladado (83).

Propuesta final: Evaluar los 105 casos registrados y sumar para efectos de la evaluación estos 83 casos relacionados a la dependencia de otra unidad, llegando a la sumatoria de 188 casos relacionados con la totalidad de casos a evaluar (200), quedando en un cumplimiento del 66%.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACIÓN
Fiscalización de Patentes Comerciales	Fiscalización de al menos 300 Patentes C.I.P.A., aumentar 10% ingresos de patentes, 10 % en la cantidad de patentes otorgadas respecto al año 2022 y reducir 10 % en morosidad de las patentes C.I.P.A.	Informe Trimestral de las fiscalizaciones Informe semestral de ingresos por patentes y de morosidad. Decretos Exentos de otorgamiento de Patentes	10%

Esta meta contempla varias Puntos, entre ellos:

1. Fiscalización de Patentes C.I.P.A., efectivamente se envió nomina con fiscalizaciones realizadas en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, dicha dirección cuenta con una aplicación para registrar todas las fiscalizaciones realizadas, la que emite nómina con el universo de fiscalizaciones realizadas no distinguiendo el tipo (se adjunta nomina), ya que hay registros de fiscalización de patentes.

2. Aumentar 10 % ingresos de patentes, en memorándum N°33/2024, enviado con fecha 16.02.2024, por encontrarse la persona encargada de enviar la información con licencia médica a la fecha, se informa que se aumentó el ingreso en más del 10 % el año 2023 respecto del 2022, según cuadro:

AÑO	ING PERCIBIDO	10%	DIFERENCIA AÑO 2022- 2023
2022	1,138,717,617	113,871,762	
2023	1,269,902,195		131,184,578

3. Aumentar 10 % en cantidad de patentes respecto del año 2023, durante el 2022 se otorgaron 97 patentes, durante el 2023 se otorgaron 144 patentes, aumentando más del 10% en otorgamiento respecto del año 2022.

4. Reducir 10 % en morosidad de las patentes C.I.P.A. durante el año 2022 ingresó un monto de \$127.611.961, con 234 contribuyentes y el año 2023 ingresó un monto de \$98.026.866 con 313 contribuyentes, si bien el monto ingresado no redujo la morosidad

en monto, durante el año 2023 una mayor cantidad de los registros de patentes morosas fueron superiores a las del año 2022, además hay que considerar que se realizaron mayor cantidad de fiscalizaciones y se adjuntan también las guías de correos de cartas que se enviaron a los contribuyentes morosos. Cabe hacer presente que las gestiones de cobranza se realizaron.

5. Los memorándums enviados fueron 49/2023 de fecha 31.03.2023, memorándum N°144 de fecha 03.10.2023 y memorándum N°33/2024 de fecha 16.02.2024.

Si bien es cierto, los memorándums no se enviaron en la fecha correspondiente, pero se realizaron las gestiones para dar cumplimiento al fin de la meta, no cumpliendo al 100%, sin embargo, hay puntos en esta meta que fueron cumplidos, los cuales se pueden informar solo una vez que se cierre el proceso contable, por lo que se solicita reconsiderar y contemplar el porcentaje para esta meta.

Conclusión: Del desglose, se evidencia que las submetas de Fiscalización Patentes CIPA, aumento de los ingresos por concepto de patentes y la cantidad de patentes se cumplen a cabalidad, por lo cual se propone considerar el cumplimiento de tres de cuatro submetas.

Propuesta final: Se cumple el 75% de las submetas, por lo cual se debería considerar un 8% dentro del total de la evaluación.

Juzgado de Policía Local

Previo a la exposición de las apelaciones se presentó el nuevo Juez, que asumió en noviembre del 2023, donde planteó que las condiciones en las cuales estaba el juzgado de policía local cuando ingresó era malas, con una cocina y baño que no cumplen con normas sanitarias, poca dotación de personal y equipos deficientes; además indicó que desde esa fecha se han sumado tres personas a la dotación de personal y que se había realizado una licitación para adquirir nuevos equipos computacionales y periféricos, como micrófonos, cámaras e impresoras, pero una vez revisado el portal de licitaciones, esto no fue encontrado.

Ahora, en relación con lo expuesto por los funcionarios del JPL, se apela lo siguiente:

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACIÓN
1	Mejorar la atención de los usuarios, logrando tener conocimientos que permitan orientar en la tramitación de causas del derecho del consumidor; se ha detectado que uno de los problemas de estas causas es que los usuarios comparecen sin asesoría jurídica	Realizar capacitación interna a los funcionarios del Juzgado de Policía Local sobre normas y procedimiento de Derecho del Consumidor	Realización de la capacitación	70%

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACIÓN
2	Mejorar gestión interna; constatando la cantidad de denuncias, por materia que han ingresado al juzgado desde el año 2015 al 2022.	Realizar catastro de causas por materias para poder determinar eventuales modificaciones de funciones.	Catastro de causa por año y materia ingresadas.	20%

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACIÓN
3	Mejorar el registro de causas que ingresan por denuncias de Inspectores Municipales	Informar dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses abril, julio y octubre 2023.	Registro de causas enviadas dentro del plazo establecido en los meses indicados	10%

1- La falta recursos humanos al interior del tribunal impidió poder informar dentro de los plazos establecidos el cumplimiento de la meta, esto en virtud de que la demanda laboral durante el periodo 2023 fue en ascenso, por lo que dificultara que los funcionarios pudieran delegar tiempo a otras tareas que no fueran propiamente tal a las que demanda el tribunal a diario, y que permiten su correcto funcionamiento y atención al público en general, cabe destacar que a pesar de las dificultades y escasez de recursos humanos las metas fueron desarrolladas de igual manera.

2- Adicionalmente como es de conocimiento durante el periodo 2023 el Juzgado de Policía Local presentó diversos cambios en su estructura, lo que conllevó a que el juez titular Sr. Franco Canessa Carpenter asumiera sus funciones el 27 de noviembre de 2023, enfrentando las dificultades que presentaba el tribunal producto de la prolongada vacancia del cargo.

3- Por lo anteriormente expuesto es que vengo ante a ustedes a presentar las respectivas excusas y a manifestar encarecidamente reconsiderar el cumplimiento de meta calificada como "NO EVALUADA POR SER PRESENTADA FUERA DE PLAZO", La que a pesar del retraso en ser informada fue realizada satisfactoriamente adjuntando sus medios de verificación. Como tribunal nos encontramos trabajando en poder mejorar la gestión y desarrollo de los plazos establecidos, reflejo de esto es la incorporación de nuevo personal que reforzará las labores desarrolladas mejorando no sólo la gestión sino que también la atención a los usuarios que concurren a diario al tribunal. Cabe destacar que este periodo 2024 contará con una redistribución de tareas a los funcionarios quedando el Programa Mejorando la Gestión 2024 a cargo del Juez titular Sr. Franco Canessa y el funcionario Adán Díaz, quienes velarán por el correcto cumplimiento de las metas y plazos establecidos.

4- En cuanto ítem de evaluación respectivo a catastro de causas ingresadas este se realiza desde el año 2015 al 2023, siendo enviado dichos medios verificadores mediante catastro de causas desglosados en año y materia. En cuanto al cumplimiento de la meta señalada esta consiste en manejar datos cuantitativos de causas ingresadas en el

tribunal con la finalidad de una vez obtenida dicha información poder distribuir o evaluar la carga laboral a los funcionarios existentes y futuras contrataciones que presten labores al tribunal. La falta de distribución de funciones se debe a lo expuesto anteriormente donde se señala la escasez de recursos humanos al interior del tribunal y la alta demanda laboral, donde puedo señalar que solo en el año 2023 se atendieron más de 20.670 causas ingresadas lo imposibilitó poder aumentar la carga laboral a los funcionarios existentes, sin embargo para el periodo 2024 nos encontramos trabajando en reevaluar la asignación de funciones y tareas en razón a las mejoras realizadas y nuevas contrataciones de personal.

Conclusión: Entendiendo que la falta de personal no puede ser atribuible a la misma unidad, más bien a la administración municipal, se propone tener mayor consideración con esta misma. Además, tal como lo expresa el documento emanado por la Dirección de control, el objetivo del 70% fue cumplido fuera de plazo, siendo entregado el día 11 de enero de 2024, es decir ocho días hábiles de retraso.

Respecto a la meta del 20% el indicador señala solamente el catastro de causas por año y materia ingresada, no considerando una medición para la parte de *“para poder determinar eventuales modificaciones de funciones”*, existiendo aquí responsabilidad compartida entre el comité de elaboración del PMG, la unidad y el concejo que aprobó esta meta sin verificador acorde.

Propuesta final: Considerar el cumplimiento completo de la meta del 70%, haciendo hincapié en el retraso producto de la falta de personal.

Con la meta del 20%, ya que el verificador es simple y mediante este se cumple en un 100%, se propone designar el 20%.

Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

OBJETIVO	META	INDICADOR	VERIFICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRIORIDAD/ PONDERACION
Fortalecer el control y gestión de la presentación de los servicios de la DIMAO, en pro de la eficiencia y eficacia.	Se recibirá por libro de servicios digital a la empresa concesionada, para su ejecución, a lo menos, el 80% de las solicitudes ingresadas por los usuarios a través del Gestor Documental relacionadas con Areas Verdes.	Informe de seguimiento de los casos, en planilla Excel con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - N° de caso del Gestor Documental - Fecha de ingreso de la solicitud - Proceso de gestión del caso - Fecha envío de la solicitud - Observaciones del Caso 	Informe semestral del cumplimiento de la meta, ingresado en Secretaría de Partes por el/los señores Alcaldes, con copia a la Dirección de Control.	Director DIMAO Juan Ricardo Garrido Lizana	Alta 70%

Del Objetivo N°1 “Fortalecer el control y gestión de la presentación de los servicios de la DIMAO, en pro de la eficiencia y eficacia” cuya meta implicaba un informe de seguimiento semestral de los casos atendidos por la Dirección: Si bien el objetivo fue cumplido al 31 de diciembre del año 2023 tal como se observan en los informes ingresados con el seguimiento de los casos en un primer y segundo semestre del año, el informe final de reporte de cumplimiento de dicha meta fue ingresado un día posterior a la fecha que se establece por Decreto Exento.

Lo anterior, se debe a un error de cálculo de los días en que debía entregarse el informe, atendido a que el decreto señala 10 días, pero no define si se trata de 10 días hábiles o 10 días corridos. Consultado a través de la Asociación de funcionarios Municipales, se nos informa que son días corridos por lo que el ingreso fue al día 11 de dicho conteo de días.

Generar instancias para el cuidado del medio ambiente a las organizaciones sociales e instituciones educativas.	Se realizaron, al menos, 10 charlas de educación ambiental entre las juntas de vecinos e instituciones educativas municipales durante el año calendario, en distintos urbanos y rurales de la comuna.	Informe de charlas educativas Medio Ambientales que contenga los siguientes datos: Lugar en donde se realizó Registro fotográfico Listado de asistencia de los participantes.	Informe semestral del cumplimiento de la meta, ingresado en Secretaría de Partes con destinatario Alcaldía, con copia a la Dirección de Control.	Director DDMO Juan Ricardo Garrido Lizana	Meta 20%
--	---	--	--	--	----------

Del Objetivo N°2 "Generar instancias para el cuidado del medio ambiente a las organizaciones sociales e instituciones educativas" cuya meta señalaba la realización de a lo menos 10 charlas de educación ambiental: Al igual que el objetivo anterior, este fue cumplido al 31 de diciembre del año 2023 tal como se observan en los informes ingresados en donde se informa que las 10 charlas respectivas fueron ejecutadas entre abril y octubre del año 2023, lo que queda plasmado en el informe final de reporte de cumplimiento de dicha meta el que fue ingresado un día posterior a la fecha que se establece por Decreto Exento.

Lo anterior, se debió a la misma causal señalada precedentemente, es decir, a un error de cálculo de los días en que se debía entregar el informe.

Conclusión: En ambas metas existió un retraso de un día, por lo cual se propone considerar estos informes para el conteo final.

Propuesta final: En la meta del 70% considerar ambos informes, otorgándole el 100% de cumplimiento, mismo procedimiento que se propone para la meta del 20%.

Dirección de seguridad

OBJETIVO	META	INDICADOR	VERIFICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRIORIDAD / PONDERACION
Habilitar un sistema de georreferenciación de todos los eventos a los que concurre personal de Seguridad Municipal.	1.- Crear con la información que ingresa a nuestra central telefónica, por la aplicación, requerimiento directo a los inspectores o por cualquier vía, mapas con la información gráfica que muestre mapas de calor de los eventos que se registren. 2.- Mejorar con lo anterior la distribución de la oferta de seguridad por medio de los móviles que efectúan las funciones de seguridad municipal.	N° de registros por año calendario, graficados en un mapa comunal.	Registro de incidentes (N°) en la aplicación que se desarrollará.	Sergio E. Escobar Berríos Walter Alvarado Herrera Juan Castro Arriagada Nelson Lopez Salsomera Daniel Alvarez Plaza Claudio Alvarez Parro Fabián Morales Barria Juan Moreno Alvarado	Alta 70%
Catastrar la totalidad de los talleres mecánicos de la comuna, preexisten o no permiso municipal.	1.- Registrar la totalidad de los talleres mecánicos de la comuna. 2.- Informar al Departamento de Rentas de aquellos que no tienen permiso municipal.	Registrar los talleres mecánicos y consignar información con Departamento de Rentas y Carabineros, para su fiscalización junto a Seguridad Municipal.	Listado con los talleres mecánicos, indicando su ubicación y si se encuentran con permiso municipal o no.	Listado con los talleres mecánicos, indicando su ubicación y si se encuentran con permiso municipal o no.	Medía 20%
Mantener catastro actualizado y georreferenciado de nuevas parcelaciones rurales en la comuna, corroborando una base de datos con esta información.	1.- Registrar nuevas parcelaciones, con detalles de cantidad de parcelas y las que se encuentran habitadas, como sistemas de seguridad que mantienen.	Listado con los datos de la ubicación, cantidad de parcelas y sistemas de seguridad implementados.	Listado con los datos de las nuevas parcelaciones existentes en la comuna y datos de la persona a cargo o que haga las veces de Presidente de la comunidad.	Listado con los datos de las nuevas parcelaciones existentes en la comuna y datos de la persona a cargo o que haga las veces de Presidente de la comunidad.	Baja 10%

1.- En relación a la observación detectada respecto del Objetivo N° 1 del PMG 2023, respecto de "Habilitar un sistema de georreferenciación de todos los eventos a los que concurre personal de Seguridad Municipal"; la cual mantiene la submeta de "Mejorar con

lo anterior la distribución de la oferta de seguridad por medio de los móviles que efectúan las funciones de seguridad municipal"; sobre el particular se puede señalar que, dicha submeta se estima cumplida a cabalidad conforme a lo siguiente:

- No existen registros de años anteriores respecto de la distribución de los móviles en el sector urbano o rural de la comuna que permitan contar con un parámetro al respecto; a contar de inicios del 2023 y conforme a la nueva aplicación ya se pudieron definir los sectores y sectores que contaban con patrullajes tanto urbano como rural.
- Los Inspectores hasta fines del año 2022 no efectuaban servicios nocturnos, por cuanto no existía una real oferta de patrullajes durante la noche, a contar del 2023 se cubre con dos inspectores el servicio nocturno 24/7/365.
- Hasta fines del año 2022, no se efectuaban servicios con las motos con que cuenta la Dirección; logrando a principios del año 2023 implementar servicios de turnos diarios para estos dispositivos, que aumentaron ostensiblemente la oferta de seguridad municipal en la población, apoyando el sector urbano de manera más rápida y oportuna ante requerimientos de vecinos; servicios preventivos en colegios municipales y privados (urbanos y rurales) y servicios fines de semana en la feria, en apoyo a personal de Diafi.
- Todo lo anterior, permitió que se atendieran 7.807 eventos en el año 2023 y se realizarán 21.766 patrullajes en todo el territorio de la comuna (Se adjuntan medios de prueba).

2.- Conforme a la observación detectada respecto del Objetivo N° 2 del PMG 2023, respecto de "Catastrar la totalidad de los talleres mecánicos de la comuna, presente o no permiso municipal"; la cual mantiene la submeta de "Informar al Departamento de Rentas de aquellos que no tienen permiso municipal"; sobre el particular se puede señalar que esta información fue entregada personalmente a la Inspectora Nieves Arias, con la cual se coordinaba las fiscalizaciones conjuntas entre Rentas y Seguridad; asimismo, el listado de las fiscalizaciones fue entregado personalmente por parte del Director al Comisario de la Unidad.

Conclusión: Nuevamente en la meta del 70% se consigna una submeta sin indicador, por ello la dirección de control propone no evaluarla, pero dando atención a que se presentaron argumentos que sustentan esta mejora, se propone evaluar con un cumplimiento del 100% de dicha meta.

Propuesta final: Metas del 70% cumplida en su totalidad.

Secretaría municipal

N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR	PONDERACIÓN
3	Mantener actualizadas las actas del Concejo Municipal, Consejo de Seguridad Pública y COSOC	Entregar actas del Concejo Municipal, Consejo de Seguridad Pública Comunal y COSOC dentro de los 25 días hábiles siguientes de realizadas las reuniones respectivas a los representantes de dichos consejos y concejo municipal.	Actas de sesiones enviadas a los respectivos Consejos y Concejo Se informarán las Actas de las sesiones realizadas hasta el 30-11-2023, a modo de dar cumplimiento con meta.	10%

Si bien esta unidad tiene un 99% total, apelaron mostrando las fechas de envío hacia las personas que componen dichos organismos, cumpliendo al 100% con el límite de los 25 días hábiles.

Propuesta final: otorgar el puntaje total en esta meta.

Resumen de propuesta levantada posterior a las apelaciones

DIRECCIÓN O UNIDAD	META 70%	META 20%	META10%	TOTAL
Institucional	70%	14%	10%	94%
Administrador Municipal	70%	18%	10%	98%
Secretaría Municipal	70%	20%	10%	100%
Asesoría Jurídica	69%	20%	10%	99%
Secretaría Comunal de Planificación	65%	16%	10%	91%
Dirección de Desarrollo Comunitario	70%	20%	10%	100%
Dirección de Control	70%	20%	0%	90%
Dirección de Tránsito y Transporte Público	70%	20%	10%	100%
Dirección de Administración y Finanzas	66%	19%	8%	92%
Juzgado de Policía Local	70%	20%	3%	93%
Dirección DIMAO	70%	20%	0%	90%
Dirección de Obras Municipales	64%	20%	10%	94%
Dirección de Operaciones y Gestión del Riesgo de desastre	70%	15%	10%	95%
Dirección Seguridad Ciudadana	70%	10%	10%	90%

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 46-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DE CONTROL, QUEDANDO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE EVALUACIÓN FINAL:

RESUMEN

Página

11

GRADO DE CUMPLIMIENTO META INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
I. Municipalidad de Curacaví	94%

RESUMEN**GRADO DE CUMPLIMIENTO METAS COLECTIVAS**

DIRECCION O UNIDAD	PORCENTAJE
Administrador Municipal	98%
Secretaría Municipal	100%
Asesoría Jurídica	99%
Secretaría Comunal de Planificación	91%
Dirección de Desarrollo Comunitario	100%
Dirección de Control	90%
Dirección de Tránsito y Transporte Público	100%
Dirección de Administración y Finanzas	92%
Juzgado de Policía Local	93%
DIMAO	90%
Dirección de Obras Municipales	94%
Dirección de Operaciones y Gestión del Riesgo de desastre	95%
Dirección Seguridad Ciudadana	90%

POR TANTO, PROCEDE EL PAGO DE DICHA ASIGNACIÓN CONTEMPLADA EN LA LEY N° 19.803, CUYAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS FUERON APROBADAS Y SANCIONADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 84 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2024 DEL SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL.

- Memorándum N° 55 de fecha 13 de marzo de 2024, de la Señorita Mackarena Báez Cortés, Directora(S) de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar subvención municipal al “CURACAVÍ TRAIL RUNNING”.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Ellos están solicitando \$640.650, para solventar una parte de los gastos de material deportivo y ticket de competencia para su club.

SEÑORA ALCALDESA(S): La Administración le puede dar lo que están pidiendo \$640.650.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 47-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$640.650 A “CURACAVÍ TRAIL RUNNING”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA “SOLVENTAR UNA PARTE DE LOS GASTOS DE MATERIAL DEPORTIVO DE ACTIVIDADES Y TICKET DE COMPETENCIA PARA NUESTRO CLUB”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 55 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024 DE LA SEÑORITA DIRECTORA(S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorandum N° 56 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Señorita Mackarena Báez Cortés, Directora(S) de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar subvención municipal al **“CLUB CICLISTA CURACAVÍ SOMOS TODOS”**.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Ellos están solicitando \$1.100.000, para solventar una parte de los gastos de material deportivo para su club.

SEÑORA ALCALDESA(S): La Administración les va a otorgar \$1.100.000, que es lo que están solicitando para materiales deportivos.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 48-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$1.100.000 AL “CLUB CICLISTAS CURACAVÍ SOMOS TODOS”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA “SOLVENTAR UNA PARTE DE LOS GASTOS DE MATERIAL DEPORTIVO”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 56 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 DE LA SEÑORA DIRECTORA(S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorandum N° 57 de fecha 14 de marzo de 2024, de la Señorita Mackarena Báez Cortés, Directora(S) de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar subvención municipal a la **“JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL”**.

SEÑORA ALCALDESA(S): A la Administración le gusta este tipo de subvenciones porque tiene que ver con alarmas de seguridad, así que a ellos también se les va a aprobar la totalidad de la subvención y que es el total de \$999.600.

PRESIDENTA DE LA VEGA: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 49-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$999.600 A LA “JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: “ADQUIRIR UN SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 57 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024 DE LA SEÑORA DIRECTORA(S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorandum N° 45 de fecha 15 de marzo de 2024, de la Señora Ana María Verdugo Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, que solicita autorización para Bonificación Retiro Voluntario.

PRESIDENTA DE LA VEGA: Acá vienen detallado todas las personas que se va a retiro.

SEÑORA ALCALDESA(S): Pero también queda pendiente un monto rezagado que corresponde a reajuste, la cual ya se fue a retiro.

CONCEJAL MONCADA: Yo me tengo que inhabilitar de esta votación porque una de las personas es familiar directo.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 4 VOTOS A FAVOR Y UNA INHABILITACIÓN, LO APRUEBAN

ACUERDO: 50-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 4 VOTOS A FAVOR Y UNA INHABILITACIÓN DEL CONCEJAL SR. PATRICIO MONCADA OVALLE, ACORDÓ APROBAR EL RETIRO VOLUNTARIO COMPLEMENTARIO, DE LOS FUNCIONARIOS, DOÑA LIDIA MONCADA MENESES, CÉDULA DE IDENTIDAD 09.398.907-4, PLANTA, ADMINISTRATIVO GRADO 13 DE LA E.M.S, DOÑA SUSANA DEL PILAR ARAYA ROMERO CÉDULA DE IDENTIDAD 07.518.419-0, PLANTA, PROFESIONAL GRADO 10 DE LA E.M.S., DOÑA REGINA DEL CARMEN ÁVILA ÁLVAREZ, PLANTA TÉCNICO GRADO 11 DE LA E.M.S Y DOÑA MARÍA ANGÉLICA VARGAS OYANEDEL, CÉDULA DE IDENTIDAD 08.772.349-6, PLANTA ADMINISTRATIVO GRADO 12 DE LA E.M.S., QUE FUERON BENEFICIADOS POR LA LEY 21.135, “LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO SERÁ EL EQUIVALENTE A UN MES DE REMUNERACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO O FRACCIÓN SUPERIOR A SEIS MESES PRESTADOS POR EL FUNCIONARIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON UN MÁXIMO DE SEIS MESES. SE RECONOCERÁN LOS PERIODOS DISCONTINUOS SIEMPRE QUE ELLOS SEAN SUPERIORES A UN AÑO O, AL MENOS, UNO DE ELLOS SEA SUPERIOR A CINCO AÑOS” “SI UN FUNCIONARIO FALLECE ENTRE LA FECHA DE SU POSTULACIÓN PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY Y ANTES DE PERCIBIR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO, LA BONIFICACIÓN ADICIONAL A LOS BENEFICIOS DE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11, SEGÚN CORRESPONDA, Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY PARA ACCEDER A LOS MISMOS, ESTOS SERÁN TRANSMISIBLES POR CAUSA DE MUERTE. TAMBIÉN SE APRUEBA UNA DIFERENCIA A LA SRA. MYRIAM VÁSQUEZ ESCOBAR, CÉDULA DE IDENTIDAD 07.041.877-0, CUYO RETIRO VOLUNTARIO FUE APROBADO DE ACUERDO A CERTIFICADO N° 17 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, PERO QUEDA UN MONTO REZAGADO DE \$ 776.971 QUE CORRESPONDE A REAJUSTE. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 45 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 58 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Señorita Mackarena Báez Cortés, Directora(S) de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar subvención municipal a la “**AGRUPACIÓN CUASIMODISTAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**”.

SEÑORA ALCALDESA(S): Esta subvención básicamente es para la reparación del coche del sacerdote también para comprar unos alimentos el día del cuasimodo que se corre posterior a semana santa, así que también la Administración de otorgarle la subvención de \$1.500.000.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 51-03-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$1.500.000 A LA “AGRUPACIÓN CUASIMODISTA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: “AYUDAR A REPARAR EL COCHE PARROQUIAL Y

ADQUIRIR BEBESTIBLES". LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 58 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024 DE LA SEÑORITA DIRECTORA(S) DE ASESORÍA JURÍDICA.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA

1.- La semana pasada tuvimos una reunión de comisión de Transporte, junto a mis colegas Araos y Moncada, Araos preside, pero esta vez dado que es un tema que yo había avanzado en las gestiones que me habían solicitado, no está demás decir el gran problema que tenemos en la actualidad con el transporte en Curacaví, algo que es un problema agudo en estos momentos, el lunes 11 comenzaron ya todos los chicos a entrar a la Universidad y los colegios se noto la diferencia y el malestar es tremendo, más aún porque las líneas entrando el año suben las tarifas y la línea que cobra más caro y que uno muchas veces por costo, seguridad y comodidad tampoco es una alternativa con tres mil pesos y es insostenible para cualquier presupuesto, el malestar de los vecinos es considerable y se entiende, yo comprendo porque también hago uso con mi familia de los buses a Santiago y también traslado a Valparaíso y de verdad estamos como una zona escondida y no hay alternativas. Frente a eso siendo que no es precisamente una de las funciones de los concejales, si conversé con el Seremi de Transporte y con ejecutivos que uno era el Gerente General de Flix Bus, la línea que es nueva y es una empresa Alemana que tiene filiales en el mundo y está recién incorporándose a Chile con precios bajos.

Lo que dijo en este caso si tenemos el Decreto 212 que nos amarra de manos donde no podemos hacer mucho y es un sistema que no se regula acá no existe la libre competencia, pero hay que buscar las alternativas para que existan más ofertas, el problema de nosotros es que no tenemos ofertas entonces como haces para que tengamos otros buses u otras líneas o utilizar la Ruta 68 si esa es una alternativa, de hecho tengo que decir que muchos de nosotros estamos ocupando la alternativa de ir a Pajaritos y tomar buses que vienen por la Ruta 68 que se dirigen a la Quinta Región y se tiene la posibilidad de tomar el último bus que sale como a las 10:30 de la noche desde Pajaritos, cuando a las 9:00 ya no en el alcanzaste San Borja esa es una alternativa y todos están ofreciendo un precio de camino de \$2000, yo me he venido en salón cama, la alternativa es mirar hacia la Ruta y frente a eso, conversando con los ejecutivos de Flix Bus ellos decían que pueden incluso solicitar una parada auxiliar que la utiliza el Municipio y esta en el Decreto y no tiene mayor complejidad lo importante es que quedaríamos incorporado un su recorrido y también podríamos tener una parada auxiliar en la Ruta 68 y también por dentro autorizando por el Municipio, teniendo las islas necesarias, tenemos 2 o 3 que son las más usadas y que la gente de la Quinta Región las utiliza que es Parolo yendo hacia la Quinta o volviendo es Parolo y es una alternativa que todos hemos utilizado en su momento cuando queremos llegar a Curacaví, entonces como hacemos para incorporarnos a la oferta, porque esa es una gestión que tenemos que hacer desde acá del Municipio, porque la verdad esto es insostenible yo comente esto hace unos 2 o 3 concejo atrás lo comente aquí, se que la empresa vino el 5 de diciembre vino hablar con el Alcalde por Ley del Lobby y también vinieron a plantear esto, dado que estamos ya casi en abril y empezamos ya el año, creo que es urgente ver esto se deben ver las gestiones y se debe acerca a esta línea, porque yo más no puedo hacer porque la autorización no la entrega un concejal es una gestión Municipal y eso esta a la mano y sería una alternativa y la gente del sector rural es la más abandonada y la que más hicieron comentarios que podía ser una alternativa, porque hay que tomar en consideración que cuando tu sales en la mañana en Miraflores ya esta lleno, yo la planteo acá nuevamente porque yo entrego la información que me dan para que se pueda gestionar, porque ellos nos están dando el servicio pero no

autorizado y puede ser causal de una multa, yo la he usado muchas veces porque cuando hay reuniones en Santiago muchas veces no alcanzamos a tomar el último bus y eso sería una alternativa y creo que tienen que ver otras líneas y este es un sistema de mercado y si estamos con estas reglas entonces generemos más ofertas, porque si no estos monopolios y los buses internos de nuestra comuna las que fueron 2 líneas que fueron sancionadas y una beneficiada con el tema de la delación compensada por la Fiscalía Nacional Económica hace unos años atrás, justamente porque había un monopolio y yo lo planteo acá para que puedan ver y realmente es urgente y ellos están en disposición e incluso nos pueden incorporar en la aplicación y aunque sea una persona pueden parar entonces se tienen todas esas oportunidades, porque ellos están abriendo un mercado entonces es urgente y así también puede ser con otras líneas, porque hubo una modificación al decreto 212 y es el decreto 35 y que esa modificación justamente favorece y nombra la parada auxiliar, así que se pueden hacer las 2 gestiones tanto por Ruta 68 que favorecería a la gente en el sector rural y para el pueblo internamente.

2.- He visto algunas publicaciones y me llama tremendamente la atención, como la gente no se ha informado y como también nosotros como Municipio no hemos bajado toda la información. En la nueva concesión se viene hablando del año 2021, todo lo que se planteo la semana pasada de la nueva concesión se dijo en la reunión N°1 en agosto de hecho hay una presentación que hizo Tixza que es la consultora y donde habla que van a tener 3 posibles pódicos, entonces como después se dice aquí que eso nunca se dijo, eso no es cierto y también se planteo la necesidad que los áridos no fueran extraídos de nuestra comuna y todo eso se había hablado en los talleres y vuelvo a insistir que la gente se acerque a la información porque esto va si o si, por lo tanto, es necesario que en la reunión que haya del anteproyecto que va a generar el MOP me imagino con la consultora, este la ciudadanía para que puedan opinar, porque los pódicos no es de solución para nosotros y tampoco la intervención medio ambiental por la que vamos hacer afectados.

SEÑORA ALCALDESA(S): Se están haciendo muchas gestiones.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL PATRICIO MONCADA OVALLE

1.- Me gustaría plantear nuevamente la interrogante nuevamente de que está pasando con Plan Regulador, si es que hay alguna actualización en relación con la información, hace rato que se esta pidiendo y no ha sido entregada.

2.- La semana pasada también pregunte por el listado de donde se iban a instalar las cámaras de seguridad del nuevo proyecto, la semana pasada ya estaba vencido en el plazo, porque es de enero y aún no ha sido enviado, entiendo que no es sólo un trabajo de la Secretaría Municipal, sino que también de las direcciones que tienen que enviar esta información, así que insto a que podamos acelerar este proceso, si nosotros estamos haciendo consultas es para que justamente nuestro vecinos lo plantean de esa manera también, entonces es facilitar el trabajo tanto de la Administración Municipal y como el nuestro, ya que los vecinos requieren respuestas y no las podemos obtener acá.

3.- La postulación a los fondos del Gobierno Regional, reiterar que ya están abiertos hasta el 8 de abril para que las organizaciones puedan estar en esta convocatoria en los diferentes ítems, tanto en cultura, deporte, inclusión, medio ambiente y seguridad, esos son los 5 ítems que se consideran las organizaciones tienen que tener como mínimo 2 años de vigencia directorio actualizado y con una cuenta bancaria, esos son a grandes rasgos los 3 requisitos básicos que se están pidiendo y levantar el

proyecto junto con las condiciones que solicitan, en este caso son 2 por cada uno de los ítems las bases están publicas en la página Web del Gobierno Regional y que es en relación al fondo participa y que no es solo el 8% si no que creo que es como unidad participa y, que también está abierto el fondo de asociatividad del SERCOTEC hasta el 28 de marzo esta disponible este fondo, donde 5 personas ya sean naturales o jurídicas puedan participar o generar asociatividad esto guarda relación con los trabajos en conjunto con cooperativas, creo que acá las cooperativas agrícolas podrían sacar un provecho grande respecto a esto, son fondos que están disponibles de parte del estado para poder potenciar la economía local y acá tenemos comerciantes que lo requieren, así que hago el llamado que se pueda participar de estos fondos concursables y estoy disponible para poder ayudar en la postulación estoy estudiando las bases y esta podría ser una postulación e incluso si requieren de una asesoría mucho más experta esta acá el centro del SERCOTEC que funciona en la Casona, pero hay días que no funciona.

SEÑORA ALCALDES(S): Los días que no funciona, funciona en la oficina de Turismo y Fomento Productivo acá, solo quería agregar 2 cosas, primero que los fondos que mencionó también sumarle que esta abierto el fondo de medios de comunicación que es para los medios locales ya sean escritos o de internet, radio o televisión, lo otro nosotros el año pasado fuimos la Municipalidad que más proyectos tuvo la región Metropolitana y eso también gracias al profesional que hoy día esta dedicado al 100% a la postulación de proyectos que es Mauricio XXXXXX, él ya ha realizado 2 capacitaciones la semana pasada, tiene una también que va a realizar ahora y se ha hecho focalizado, se hizo con instancias deportivas, organizaciones, con las juntas de vecinos, con los clubs de adulto mayor así que también esta disponible porque acá el profesional les hace el proyecto completo a las organizaciones, ellos sólo traen su documentación y el año pasado tuvimos excelentes resultados y este año esperamos tener los mismos.

CONCEJAL MONCADA: Acá hay un profesional reconocido por muchas instituciones y hay que reconocerlo un profesional que esta haciendo la pega igual que muchos más dentro del Municipio eso se valora y se rescata siempre y, también las gestiones que se puedan hacer individualmente están disponibles también, creo que hay instancias donde organizaciones se organizan pueden participar y postular también y tienen todos los medios para poder realizarlo.

Lo mismo con relación al SERCOTEC según el calendario que tiene ellos va a abrir semilla y expande, son fondos concursables principalmente para mujeres de nuestra comuna, una es para personas que inician un negocio y el spander para personas jurídicas que ya están realizando sus actividades, son incentivos fondos no reembolsables que se entregan y que obviamente vienen en beneficio de la economía local, como lo dije previamente y en particular a las mujeres de nuestra comuna que están queriendo levantar sus emprendimientos y formalizarlo de igual manera, hago el llamado para que puedan participar una vez que este activo estaba revisando la página y sólo esta activo el de cooperativas, pero prontamente debería estar vigente el de fondo para mujeres emprendedoras.

4.- El programa de ayudas técnicas de convocatoria 2024 del SENADIS, tiene varios puntos y entre esos para niños con TEA tengo entendido que ese es el gran cambio que ha tenido este año, que son ayudas técnicas que van a tener las personas que postulan para poder contribuir a un mejor desarrollo en el ámbito o en la socialización, así que hago el llamado para quienes puedan postular lo hagan, acá también hay una persona que esta disponible para poder ayudarlas en el proceso.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA MARIA ARCO HERRERA

